

adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación y aprobación de la retribución de los Administradores correspondiente al ejercicio 2005.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Señores Accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Dosrius (Barcelona), 7 de noviembre de 2005.—Doña María Mercè Colomer Creizet, Administradora Solidaria.—58.838.

**PIZARRAS GALLEGAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**TREVISO INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima, celebrada el 3 de noviembre de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio en favor de Treviso Inversiones, Sociedad Limitada (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

En Villamartín de Valdeorras (Orense), a 3 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Rodríguez Ferrer.—58.568.

1.ª 21-11-2005

PLAYA FLAMENCA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 62.100 euros, mediante la amortización de la totalidad de las 113 acciones propias en poder de la sociedad en autocartera, íntegramente suscritas y desembolsadas, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 441.900 euros. Las acciones amortizadas son las siguientes: 94 acciones de la serie A, de valor nominal 600 euros cada una de ellas, números 3, 4, 6, 7, 8, 11 al 14, 16 al 19, 22, 23, 28, 31, 32, 122 al 124, 126 al 128, 141 al 147, 150, 151, 153, 158, 160 al 162, 170 al 172, 281 al 293, 295, 297 al 300, 302 al 306, 312, 411 al 424, 428, 429, 431, 434 al 437, 442 al 445, 448 al 451, todos inclusive; y 19 acciones de la serie B, de valor nominal 300 euros cada una de ellas, números 423 al 425, 503, 504, y 475 al 488, todos inclusive. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital social acordada por la sociedad, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orihuela Costa, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente y Consejero-Delegado, Michel Vandekerckhove.—58.229.

**PRODEINSA ESTRUCTURAS
Y OBRAS, S. L.**
(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS LAS TRES ROSAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas se hace público:

Que en Juntas generales de las Sociedades referenciadas, celebradas el pasado 30 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar la fusión por absorción impropia de Industrias Las Tres Rosas, S. L., por Prodeinsa Estructuras y Obras, S. L., de acuerdo con las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de julio de 2005, tomando como base balance cerrado el pasado 31 de diciembre de 2004, extinguiéndose la sociedad Industrias las Tres Rosas, S. L., y adquiriendo la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida en su totalidad a título universal; acordar igualmente que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente de el 1 de enero de 2005.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—Manuel Rodríguez Gallego, Administrador de las sociedades fusionadas. 57.761. y 3.ª 21-11-2005

**PROMOCIONES SOCIALES
TORRELARA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de diciembre de 2005, en el domicilio social, calle Cuesta de la Sierra, 11, en Alcobendas (Madrid), a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.
Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Delegación de facultades.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los Administradores.

Alcobendas (Madrid), 17 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tormo Ederra.—59.389.

**QUÍMICA EUROPEA DE RESINAS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2005, a las once horas, en el domicilio social (carretera de Pamplona, kilómetro 2, Oyón (Álava)), y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Oyón, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, José María Sánchez.—59.333.

**REALIZACIONES TURÍSTICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**HOTELES TURÍSTICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**MOTELES DE LAS GRANDES RUTAS
ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**INDUSTRIAS TURÍSTICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

URME REAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 18 de noviembre de 2005, las Juntas generales de accionistas de las sociedades Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima; Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima; Moteles de las Grandes Rutas Españolas, Sociedad Anónima; Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, y Urme Real, Sociedad Limitada, han acordado aprobar por la mayoría exigida en cada caso la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima; Moteles de las Grandes Rutas Españolas, Sociedad Anónima; Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, y Urme Real, Sociedad Limitada, por parte de Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido dicho plazo los accionistas y socios de todas las sociedades, incluida Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima, deberán seguir el siguiente procedimiento para el canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas por acciones de la sociedad absorbente:

Las entidades depositarias y tenedores de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentarlas para su canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los mayores diarios de mayor circulación en cada provincia donde las sociedades tengan sus respectivos domicilios sociales. Dicho plazo no podrá, en ningún caso, ser inferior a un mes.

Los tenedores de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante entrega, en el lugar que se señale en la oportuna publicación, de los títulos, resguardos provisionales, o cualquier otro documento que acredite de modo fehaciente dicha titularidad.

Los accionistas o socios que sean poseedores de acciones o participaciones que representen una fracción del número de acciones de las sociedades absorbidas fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.